MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 79-2011.

Guatemala, 07 de abril de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, destinadas a fortalecer los programas de apoyo de alimentación escolar de los centros educativos públicos de nivel primaria que no cuentan con organización escolar; incorporar recursos provenientes del préstamo BIRF-7430-GU "Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria" y el pago de honorarios y gastos operativos con cargo a varias donaciones;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número 206 de fecha - 6 ABR. 2011, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**93,084,019.00**	**93,084,019.00**
72	Ministerio de Educción	61	61	10,408,226.00	5,279,752.00
			52		5,128,474.00
140	Ministerio de Educción	21	21	82,675,793.00	82,675,793.00

Fuentes de financiamiento:

21 Ingresos tributarios IVA Paz
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**93,084,019.00**	**93,084,019.00**
Ministerio de Educación	**93,084,019.00**	**93,084,019.00**
Gastos de Funcionamiento	93,084,019.00	93,084,019.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.93,084,019.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Alfredo Del Cid Pinillas
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS - GUATEMALA, C. A.

Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS - GUATEMALA, C. A.

Dirección Técnica del Presupuesto